



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Sala Administrativa

**ACUERDO 23 DE 2014
(Febrero 26 de 2014)**

"Por medio del cual se autoriza el cierre de los Juzgados Laborales Ejecutivos de Descongestión de Cali",

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 433 de febrero 3 de 1999, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que mediante oficio DESAJ-335 de fecha 24 de febrero de 2014, suscrito por la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Seccional de Administración Judicial de Cali, donde solicita autorización para el cierre de los Juzgados Laborales Ejecutivos de Descongestión de Cali, por el término de cuatro (4) días contados a partir del 26 de febrero de 2014.

Lo anterior, debido a que se requiere el traslado de los despachos a otra sede.

Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre de los Juzgados Laborales Ejecutivos de Descongestión de Cali, durante los días miércoles 26, jueves 27, viernes 28 de febrero y lunes 4 de marzo de 2014, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo y como consecuencia los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior de Cali, a los Juzgados Laborales Ejecutivos de Descongestión de Cali y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Santiago de Cali a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2014.


FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente

MEPG